



DIRECCION DE TRAMITES Y ARCHIVO ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 Fecha 5 MAR 2021
 de Jujuy
 DE JUJUY
 GOBIERNO



« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

EXPTE. N°500-188-2021

DECRETO N° 2798 -HF-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 MAR. 2021

VISTO:

Las Leyes N°4.307 y la N°6.213;

CONSIDERANDO:

Que, las Leyes N°4.307 y N°6.213 autorizan al Poder Ejecutivo a establecer la política salarial de la Administración Pública Central, sus Organismos Centralizados y Descentralizados, a fijar y reajustar salarios y remuneraciones en general;

Que, es criterio disponer una nueva medida salarial a favor del Personal Superior de las Fuerzas de Seguridad, aplicable a partir del 1° de febrero y 1° de mayo del corriente año;

Que, las mismas serán de aplicación a los efectos de la movilidad del haber de retiro y pensión derivado de los mismos en función de lo normado por el artículo 16 de la Ley N° 6.213 en cuanto faculta a establecer, a los fines y con los alcances del Artículo 26 de la Ley N° 3.759/81, modificaciones en los componentes que integran la remuneración del personal de la Policía de la Provincia y Dirección General del Servicio Penitenciario;

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°: Fíjense, como parte de la Política Salarial del presente ejercicio, a partir del 1° de febrero y del 1° de mayo de 2021 las nuevas Escalas, a favor de los Señores Jefe y Sub Jefe de la Policía de la Provincia, Director y Sub Director de la Dirección General del Servicio Penitenciario, que surgen de los respectivos Anexos que se adjuntan al presente y con el alcance que se expresa en el exordio.

ARTICULO 2°: Déjese establecido que lo aquí dispuesto, será de aplicación a los efectos de la movilidad del haber de retiros y pensiones derivados de los mismos, por las razones anteriormente expuestas, debiendo observarse a tal fin lo previsto en el Artículo 26 de la Ley N° 3.759/81.

« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CORRESPONDE A DECRETO N°

2798

-HF-

ARTICULO 3°: Encomiéndose a la Unidad de Control Previsional las gestiones que, en materia de su competencia, fueran menester realizar ante los Organismos pertinentes para la observancia de lo establecido en este acto.

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se atenderá con la partida de Gastos en Personal que al efecto prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente en la Provincia.

ARTICULO 5°: Facúltese al Ministerio de Hacienda y Finanzas a dictar las disposiciones interpretativas y reglamentarias que sean necesarias para la implementación de lo establecido en este acto.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Seguridad.

ARTICULO 7°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Unidad de Control Previsional, Policía de la Provincia, Dirección General del Servicio Penitenciario, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Ministerio de Seguridad. Luego, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas y archívese.

MIENE
TROL
NTRC
TROL
TROL
TROL

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CRIO. GRAL. ERNESTO GUILLERMO CORRO
MINISTRO DE SEGURIDAD



« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CORRESPONDE A DECRETO N°

2798

-HF-

ANEXO

FEBRERO 2021

POLICIA DE LA PROVINCIA

	Remuneración Funcionario Fuerza Seguridad	Adicional Remunerativo Bonificable	TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE	Adicional No Remunerativo	Suplemento No Remunerativo
JEFE DE POLICIA	\$ 31.037,35	\$ 56.792,15	\$ 87.829,50	\$ 13.990,42	\$ 6.326,18
SUB JEFE DE POLICIA	\$ 26.570,70	\$ 49.057,82	\$ 75.628,52	\$ 11.824,84	\$ 7.438,55

DIRECCION GENERAL SERVICIO PENITENCIARIO

	Remuneración Funcionario Fuerza Seguridad	Adicional Remunerativo Bonificable	TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE	Adicional No Remunerativo	Suplemento No Remunerativo
DIRECTOR GENERAL	\$ 31.037,35	\$ 56.792,15	\$ 87.829,50	\$ 13.990,42	\$ 6.326,18
SUB DIRECTOR GENERAL	\$ 26.570,70	\$ 49.057,82	\$ 75.628,52	\$ 11.824,84	\$ 7.438,55

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

CRIO. GRAL. ERNESTO GUILLERMO CORRO
 MINISTERIO DE SEGURIDAD



« 2.021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CORRESPONDE A DECRETO N°

2798

-HF-

ANEXO

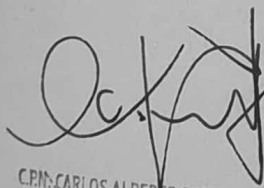
MAYO 2021

POLICIA DE LA PROVINCIA

	Remuneración Funcionario Fuerza Seguridad	Adicional Remunerativo Bonificable	TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE
JEFE DE POLICIA	\$ 32.899,58	\$ 81.735,27	\$ 114.634,85
SUB JEFE DE POLICIA	\$ 28.164,94	\$ 72.420,49	\$ 100.585,43

DIRECCION GENERAL SERVICIO PENITENCIARIO

	Remuneración Funcionario Fuerza Seguridad	Adicional Remunerativo Bonificable	TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE
DIRECTOR GENERAL	\$ 32.899,58	\$ 81.735,27	\$ 114.634,85
SUB DIRECTOR GENERAL	\$ 28.164,94	\$ 72.420,49	\$ 100.585,43


 C.P.M. CARLOS ALBERTO SADIR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

C.R.O. GRAL. ERNESTO GUILLERMO CORRO
 MINISTRO DE SEGURIDAD